



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE TITULARES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEL “PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN FIBRA PRIME” (FIDEICOMISARIOS)

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Superintendente No. 052-2020-SMV/02 y en la Cláusula Cuadragésimo Séptima de la Primera Modificación Integral al Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión de fecha 06 de diciembre de 2018, y sus modificatorias (el “Acto Constitutivo”), el Comité Técnico, en ejercicio de sus facultades, cumple con convocar a los titulares de certificados de participación en circulación del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime (los “Valores”) a la Asamblea General Extraordinaria no presencial (la “Asamblea General”), la misma que se realizará, en primera convocatoria, el día 19 de febrero de 2024, a las 11:30 horas, con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Pronunciarse respecto a la renuncia de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. al cargo de fiduciario y a la designación de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. como nuevo fiduciario del FIBRA Prime,
2. Pronunciarse sobre actos practicados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. actuando en representación del FIBRA Prime desde el día 26 de junio de 2023.

En caso de no contarse con el quórum requerido en el Acto Constitutivo para esta primera convocatoria, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria el día 23 de febrero de 2024, a las 11:30 horas, a fin de tratar los mismos puntos de agenda.

El medio tecnológico/telemático que se empleará para la celebración de la Asamblea General será la plataforma *Microsoft Teams*, la cual también será utilizada para el cómputo del quórum y el ejercicio de voto (incluida la posibilidad de la emisión del voto anticipado), conforme se detalla en el documento adjunto denominado “Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de asamblea general extraordinaria no presencial de titulares de certificados de participación (fideicomisarios) del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Documento Informativo”).

Tienen derecho a participar en la Asamblea General con voz y voto todos los titulares de Valores en circulación. Para tal efecto, se considerarán como titulares de los Valores a aquéllos que se encuentren inscritos en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para la celebración de la Asamblea General.

Los titulares de los Valores en circulación que tuvieran derecho a asistir a la Asamblea General o sus representantes deberán registrarse hasta las 11:30 horas del día hábil previo a la realización de Asamblea General en primera o segunda convocatoria, según corresponda, siguiendo el procedimiento detallado en el Documento Informativo. De considerarlo necesario, podrán registrar a sus representantes con posterioridad al registro de asistentes mediante carta poder simple debidamente firmada y escaneada remitida al siguiente correo electrónico: ct@fibraprime.pe, señalando el acto para el cual se realiza dicha designación. Dicha carta poder deberá ser completada y remitida en las fechas indicadas en el Documento Informativo.

El presente aviso de convocatoria y el Documento Informativo, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia y en la sección “Asamblea no presencial de Partícipes/Asamblea no presencial de Fideicomisarios” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en los enlaces al Portal de la SMV publicado en las páginas *web* de BBVA Sociedad Titulizadora S.A. y de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.

El Documento Informativo es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Asamblea General y ejercer el derecho de voto.

Lima, 12 de febrero de 2024

COMITÉ TÉCNICO